



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-26138328- -GDEBA-DSTAMJGM

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-26138328-GDEBA-DSTAMJGM en cuyas actuaciones la agente del Ministerio de Jefatura de Gabinetes de Ministros, Claudia Natalia CASTRO, solicita la reserva de su cargo de revista, y la limitación de su reserva atento a su renuncia al cargo de Responsable de la Oficina de Relaciones Institucionales, Eventos y Fomento Deportivo dependiente de la Agencia Administradora Estadio Ciudad de La Plata “Diego Armando Maradona”, a partir del 6 de octubre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que la agente en cuestión revista en la Dirección de Servicio Técnico Administrativo, dependiente de la Dirección Provincial de Asuntos Legales, de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 10, Código 5-0004-XII-3, Abogado "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

Que la agente Claudia Natalia CASTRO solicita la reserva de su cargo de revista en virtud de haber sido designada en el Ministerio de Gobierno, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, como Directora de Servicios Técnico - Administrativos, establecido mediante RESO-2021-461-GDEBA-MGGP, a partir del 6 de octubre del 2021, y que asimismo, corresponde limitar la reserva de cargo oportunamente otorgada mediante RESO-2020-1169-GDEBA-MJGM, a partir de la misma fecha, atento a su renuncia al cargo de Responsable de la Oficina de Relaciones Institucionales, Eventos y Fomento Deportivo dependiente de la Agencia Administradora Estadio Ciudad de La Plata, establecida por RESO-- 2021-4499-GDEBA-MJGM.

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno y la Dirección Provincial de Personal

dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Que corresponde en esta instancia dictar el pertinente acto administrativo por el cual se limite la reserva de cargo de la agente en cuestión a partir del 6 de octubre del 2021, como así también conceder a partir de la misma fecha, y mientras dure su desempeño en el cargo de Directora de Servicios Técnico – Administrativos, en el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, la reserva de su cargo de revista.

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1.869/1996) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/1996.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL DECRETO N° 272/17 E

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.07, MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a partir del 6 de octubre del 2021, la reserva de cargo oportunamente otorgada mediante RESO-2020-1169-GDEBA-MJGM, a favor de la agente Claudia Natalia Castro (DNI N° 29.429.843 - Clase 1982), quien revista en la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Código 5-0004- XII-3, Abogado "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/1996) y su Decreto Reglamentario N° 4161/1996, atento a su renuncia al cargo de Responsable de la Oficina de Relaciones Institucionales, Eventos y Fomento Deportivo dependiente de la Agencia Administradora Estadio Ciudad de La Plata, establecida por RESO-2021-4499-GDEBA-MJGM.

ARTÍCULO 2°. Conceder en la Jurisdicción 1.1.1.07, MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a partir del 6 de octubre del 2021, la reserva de cargo a favor de la agente Claudia Natalia Castro (DNI N° 29.429.843 - Clase 1982), de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/1996) y su Decreto Reglamentario N° 4161/1996, mientras dure su desempeño en el cargo de Directora de Servicios Técnico – Administrativos del Ministerio de Gobierno, establecido mediante RESO-2021-461-GDEBA-MGGP.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General y a la Dirección Provincial de Personal. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.